



ORDEN HAP/281/2024, de 23 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. n.º 4 a 5/2024).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 12768, Cocinero/a Segunda, adscrito a la Residencia de personas mayores de Borja, se amortiza.
- Se crea en la relación de puestos de trabajo de personal laboral el siguiente puesto:

Número RPT 102043.

Denominación: Oficial/a 1ª Cocinero/a.

Nivel: 16.

Complemento Específico: A.

Tipo de Puesto: N.

Forma de Provisión: CO.

Grupo: C.

Categoría profesional: Oficial 1ª Cocinero.

Riesgo embarazo: VII.1.5/VII.1.6/VII.2.1/VII.3.1/VII.5.2.

Características: Las establecidas por Convenio.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Festividad y turnicidad.

Centro de destino: Residencia de personas mayores de Borja.

Este puesto se dota en el programa económico 313.2 "Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales". El saldo entre la amortización y la creación incrementa el crédito de las fichas 3VAL y 6SS2 del mismo programa.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de marzo de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**